

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2014

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 137/2014. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140001395.

De: Doña Isabel Romero Sarabia.

Contra: Cecom 99, S.L., Sevillana de Compras 99, S.L., Invermad Consutores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y Fogasa

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2014 a instancia de la parte actora doña Isabel Romero Sarabia contra Cecom 99, S.L., Sevillana de Compras 99, S.L., Invermad Consutores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 28 de enero de 2014 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Isabel Romero Sarabia presentó demanda de Despido frente a Cecom 99, S.L., Sevillana de Compras 99, S.L., Invermad Consutores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 137/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 26 de enero de 2015, a las 11,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

-Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Sevillana de Compras 99, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.